

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 24 de enero de 2024

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	JOSÉ ALBEIRO ARIAS HERRERA
DEMANDADA:	LUZ MARINA COLORADO BETANCUR
RADICADO:	17 013 31 12 001 2023 00030-01
MATERIA:	CORRE TRASLADO PARTICIÓN

Dentro del conflicto familiar de la referencia, la empresa ALIAR S.A., a través del partidador **OSCAR TAMAYO RIVERA**, allegó el trabajo partitivo de bienes al correo electrónico de este despacho.

Conforme a lo prescrito en el numeral 1 del artículo 509 del Estatuto General del Proceso, del trabajo partitivo y adjudicación de bienes, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3f3f2b9d69075528109e4b8ad74175ee96756caafb423256aa931832fc83de**

Documento generado en 24/01/2024 05:04:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>